



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 477 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 NOV 2020

VISTO El Informe N°1015-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N°. 1625101 y Reg. Exp. N° 1239344, Informe N° 026-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-atd, y demás documentación adjunta sobre Liquidación Financiera Final del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E. N° 901 - Cochabamba Chico - Huachocolpa; 910 - Chinchipampa; 911 - San Juan de Buena Vista; 912 - Sachacopata; 913 - Millpo - Surcubamba; 907 - Huaccayrumi; 908 - Chuyapata - Salcahuasi y 909 Palcayacu”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°181-2014-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 19 de setiembre de 2014, se resuelve aprobar el expediente Técnico del proyecto de inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. N 901-COCHABAMBA CHICO-HUACHOCOLPA, 910-CHINCHIPAMPA, 911-SAN JUAN DE BUENA VISTA,912-SACHACOPATA,913 MILLPO-SURCUBAMBA,907-HUACCAYRUMI,908-CHUYAPATA-SALCAHUASI Y 909-PALCAYACU”, con código SNIP N°255652, con un presupuesto de S/8'771,286.98 (Ocho millones setecientos setenta y un mil doscientos ochenta y seis con 98/100 soles), bajo la modalidad de ejecución contrato, con un plazo de ejecución de ciento veinte días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°069-2015-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de agosto de 2015, se aprobó la actualización de costos del proyecto referido por el monto de S/8'907,933.98 (Ocho millones novecientos siete mil novecientos treinta y tres con 98/100 soles);

Que, como consecuencia del proceso de Selección de la adjudicación de menor cuantía N°626-2014/GOB.REG.HVCA/CE-Segunda Convocatoria, derivada de la licitación pública N°05-2014/GOB.REG.HVCA/CE, en el Marco de la Ley N° 30191 se suscribe Contrato N°591-2015/ORA; con fecha 18 de noviembre de 2015, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO TAYACAJA, integrado por la empresa Constructora MJR S.A, la empresa INNOVA INGENIERIA TOTAL S.A.C, la empresa SAIWA S.A.C, empresa C&V CONSTRUCCIONES SRL y la Empresa NITRO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, debidamente representado por su representante Legal común señor Richard Mancco Briceño con el objeto de ejecutar la obra: “Mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial en las I.E. N° 901-Cochabamba Chico- Huachocolpa ; 910- Chinchipampa, 911-San Juan de Buena Vista, 912-Sachacopata, 913-Millpo-Surcubamba; 907- Huaccayrumi, 980-Chuyapata-Salcahuasi y 909-Palcayacu-San Marcos de Rocchac-Tayacaja-Huancavelica”, por un monto total de S/8'264,137.19 (Ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y siete con 19/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, en ese sentido mediante Resolución Gerencial General Regional N°529-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de julio de 2019, se aprobó la Liquidación del Contrato N°591-2015/ORA, de fecha 18 de noviembre de 2015 de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. N 901-COCHABAMBA CHICO-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 477 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 NOV 2020

HUACHOCOLPA, 910-CHINCHIPAMPA, 911-SAN JUAN DE BUENA VISTA,912-SACHACOPATA,913 MILLPO-SURCUBAMBA,907-HUACCAYRUMI,908-CHUYAPATA-SALCAHUASI Y 909-PALCAYACU”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Tayacaja , siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/8,294,326,02 (Ocho millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos veintiséis con 02/100 soles);

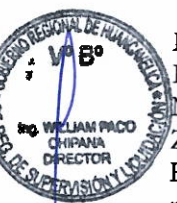
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°643-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprueba la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N°636-2015/ORA, de fecha 11 de diciembre de 2015, suscrito por el Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. Wilfredo Zamudio Morales, para la supervisión de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. N 901-COCHABAMBA CHICO-HUACHOCOLPA, 910-CHINCHIPAMPA, 911-SAN JUAN DE BUENA VISTA, 912-SACHACOPATA, 913 MILLPO-SURCUBAMBA, 907-HUACCAYRUMI,908-CHUYAPATA-SALCAHUASI Y 909-PALCAYACU”, siendo el costo total del Contrato de servicio de consultoría de S/280,274.40 (Doscientos ochenta mil doscientos setenta y cuatro con 40/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°1004-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre de 2016, se conformó el comité de recepción del Componente I.E.901-COCHABAMBA CHICO- HUACHOCOLPA, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales- Presidente, Ing. José Antonio Torres Sueldo- Primer Miembro, Arq. Frank Zamudio Morales- Segundo Miembro, Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe- Tercer Miembro y el Ing. Hoover Huerta Dextre- Miembro suplente, quienes en cumplimiento de sus funciones con fecha 16 de marzo de 2017, se constituyeron al lugar de la obra verificando el cumplimiento en la ejecución de la obra, determinándose que esta ha sido concluida de conformidad al expediente técnico ;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°766-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de octubre de 2016 se resuelve conformar la comisión de recepción del Componente I.E. N°910-CHINCHIPAMPA-SURCUBAMBA, siendo integrado por el Ing. Hoover Huerta Dextre- Presidente, Arq. Sumner Rafael Flores- Primer Miembro, Ing. José Antonio Torres Sueldo-Segundo miembro, Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe-Tercer miembro y la Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales-Miembro suplente; quienes en cumplimiento de sus funciones con fecha 15 de diciembre de 2016 se constituyeron en el lugar de la obra y verificaron el cumplimiento de la ejecución de la obra determinándose que esta ha sido concluida de conformidad al expediente técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°766-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de octubre de 2016, se conformó la comisión de recepción del Componente I.E. N°911- SAN JUAN DE BUENA VISTA-SURCUBAMBA, integrada por el Ing. Hoover Huerta Dextre-Presidente, Ing. Dagoberto Chávez Bravo-Primer miembro, Ing. José Antonio Torres Sueldo- Segundo miembro, Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe-Tercer Miembro y la Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales- Miembro suplente quienes con fecha 15 de diciembre de 2016 se apersonaron al lugar de la obra, verificando el cumplimiento de la ejecución de la obra, determinándose que esta fue concluida de conformidad al expediente técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°487-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de julio de 2016, se conformó la comisión de recepción del Componente I.E.N°912-SACHACOPATA, integrada por el Arq. Edgar Ruiz Villar- Presidente, Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe -Primer Miembro, Ing. José Edgard Zamudio Morales-Segundo miembro, Ing. Gregorio





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 077 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 NOV 2020

Enriquez Egoavil- Miembro suplente; quienes con fecha 09 de setiembre de 2016 se apersonaron al lugar de la obra verificando el cumplimiento de la ejecución de la obra, determinándose que esta fue concluida de conformidad al expediente técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°487-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 12 de julio de 2016, se conformó la comisión de recepción del Componente I.E.N°913-Millo-Surcubamba, integrada por el Arq. Edgar Ruiz Villar- Presidente, Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe -Primer Miembro, Arq. Isela Victoria Requena Medina -Segundo miembro, Ing. Néstor Nicolas Ramos Gonzales- Miembro suplente; quienes con fecha 09 de setiembre de 2016 se apersonaron al lugar de la obra verificando el cumplimiento de la ejecución de la obra, determinándose que esta fue concluida de conformidad al expediente técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°1004-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2016, se conformó la comisión de recepción del Componente I.E.N°907-Huayccayrumi- Salcahuasi, integrada por el Ing. Hoover Huerta Dextre-Presidente, Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales- Primer Miembro, Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez- Segundo Miembro, Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe- Tercer Miembro, Arq. Frank Zamudio Morales- Cuarto miembro y el Ing. José Antonio Torres Sueldo- Miembro suplente; quienes con fecha 26 de abril de 2017 se apersonaron al lugar de la obra verificando el cumplimiento de la ejecución de la obra, determinándose que esta fue concluida de conformidad al expediente técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°766-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 18 de octubre de 2016, se conformó la comisión de recepción del Componente I.E.N°908-Chuyapata-Salcahuasi, integrada por el Ing. Hoover Huerta Dextre-Presidente, Ing. Uriel Neira Calsin Primer Miembro, Ing. José Antonio Torres Sueldo - Segundo Miembro, Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe- Tercer Miembro, Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales -Miembro suplente; quienes con fecha 16 de diciembre de 2016 se apersonaron al lugar de la obra verificando el cumplimiento de la ejecución de la obra, determinándose que esta fue concluida de conformidad al expediente técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°1004-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2016, se conformó la comisión de recepción del Componente I.E.N°909-Palcayacu- San Marcos de Rocchac, integrada por la Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales - Presidente, Ing. Hoover Huerta Dextre- Primer Miembro, Ing. Frank Zamudio Morales - Segundo Miembro, Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe- Tercer Miembro, Ing. José Antonio Torres Sueldo -Miembro suplente; quienes con fecha 25 de abril de 2017 se apersonaron al lugar de la obra verificando el cumplimiento de la ejecución de la obra, determinándose que esta fue concluida de conformidad al expediente técnico;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N°1015-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 18 de setiembre de 2020, el Director Regional de Supervisión y Liquidación solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos globales del proyecto, la misma que ha sido elaborada por el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

- Datos Generales
Datos del componente ejecución del proyecto

SECTOR	0099 PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO	0447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGION HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 477 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 NOV 2020

DEPENDENCIA QUE EJECUTA	001 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL
PROGRAMA	00 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO.	912 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA I. E. N° 901 - COCHABAMBA CHICO - HUACHOCOLPA; 910 CHINCHIPAMPA; 911 - SAN JUAN DE BUENA VISTA; 912 - SACHACOPATA; 913 MILLPO - SURCUBAMBA; 907 HUACCAYRUMI; 908 - CHUYAPATA - SALCAHUASI Y 909 PALCAYACU"
ACT/AL/OBRAS	1908 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
FUNCIÓN	3840 EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	0003522 EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	0470010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA A SUMA ALZADA (LLAVE EN MANO)
NUMERO UNICO DE INVERSION	2190838
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
NEMONICO SIAF	0547-2014; 0538-2015; 0034-2016; 0628-2019; 0062-2020.
UBICACIÓN	LOCALIDADES: COCHABAMBA CHICO - CHINCHIPAMPA - SAN JUAN DE BUENA VISTA - SACHACOPATA - MILLPO - HUACCAYRUMI - CHUYAPATA - PALCAYACU DISTRITOS: HUACHOCOLPA - SURCUBAMBA - SALCAHUASI - SAN MARCOS DE ROCCHAC PROVINCIA: TAYACAJA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2014, 2015, 2016, 2019 Y 2020
PPTO. EXP. TECNICO	S/. 8 771,286.98
PPTO. INICIAL MODIFICADO	S/. 8, 907,933.98
MONTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO	S/. 8, 929,306.23
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 8, 925.252.72
SALDO DEL PROYECTO	S/. 4,053.51
RESIDENTE DE OBRA	- ARQ. MENCIO CIRO MUCHA BONIFACIO - ARQ. JUAN ALBERTO PALOMINO ESPINOZA - ARQ. CESAR RAÚL SERANO MICULICICH - ARQ. JOSÉ LUIS CALIXTO GAVINO - ING. FERNANDO JAVIER TACURY MENDOZA - ARQ. CLAUDIO VICTOR ROMAN ACUÑA - ARQ. DAVID ELIZALDE BALVIN DENEGRI - ING. DANIEL SUAREZ CONDOR.
SUPERVISOR DE OBRA	ARQ. WILFREDO ZAMUDIO MORALES
FECHA DE INICIO DE OBRA	04 DE DICIEMBRE DEL 2015
FECHA DE TERMINO SEG. EXP. TEC.	03 DE ABRIL DEL 2016
FECHA DE TERMINO REAL	09 E DICIEMBRE DEL 2016

- Características Técnicas, en Términos Generales, conforme se detalla en el Acta de Recepción de Ejecución de Obra, de cada componente
- Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera del Proyecto

- Proyecto	: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E. N° 901- Cochabamba Chico - Huachocolpa; 910 - Chinchipampa; 911 - San Juan de Buena Vista; 912 Sachacopata; 913 - Millpo - Surcubamba; 907 - Huaccayrumi; 908 - Chuyapata - Salcahuasi y 909 Palcayacu"
- Fuente de Financiamiento	: 01 Recursos Ordinarios
- Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución	: Contrata A Suma Alzada (Llave En Mano)
- Meta SIAF	: 0547-2014; 0538-2015; 0034-2016; 0628-2019; 0062-2020.
- PPTO. Exp. Técnico	: S/. 8, 771,286.98
- PPTO. Inicial Modificado	: S/. 8, 907,933.98
- Monto Actualizado Del Proyecto	: S/. 8, 929,306.23
- PPTO. Ejecutado Global	: S/. 8, 925.252.72
- Saldo del Proyecto	: S/. 4,053.51
- Año Presupuestal	: 2014, 2015, 2016, 2019 Y 2020

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	IMPORTE
Elaboración del Expediente Técnico:	174,143.28	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Ejecución de Obra:		1501.0702	Instalaciones Educativas	



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 1177 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

30 NOV 2020

Costo de Construcción por Contrata:	8'294,326.02	1501.070201	Por Contrata	8'294,326.02
		1505	Estudios y Proyectos	
Costo Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría para Supervisión de Obra:	280,274.40	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Costo de Construcción por Administración Directa		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
Personal		1505.020204	Por Administración directa - Servicios	174,143.28
Bienes	20,469.50	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Servicios	156,039.52	1505.03.02	Gasto por la Compra de Bienes.	20,469.50
Otros Equipamientos		1505.03.03	Gastos por la Contratación de Servicios.	436,313.92
Gastos Generales de la Construcción de Obra:				
Personal				
Bienes				
Servicios				
Otros Equipamientos				
Total Costo de Ejecución de Obra: S/.	8'751,109.44		Total, Costo de Ejecución de Obra: S/.	8'751,109.44
Total de Ejecución más Expediente Técnico: S/.	8'925,252.72		Total, de Ejecución más Expediente Técnico: S/.	8'925,252.72

En la liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/8'925,252.72 (Ocho millones novecientos veinticinco mil doscientos cincuenta y dos con 72/100 soles), estableciéndose de la siguiente manera:

ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		174,143.28
EJECUCION DEL PROYECTO		8,751,109.44
Costo de Ejecución de Obra	8,294,326.02	
Gastos de supervisión	280,274.4	
Gastos Administrativos, Monitoreo y Seguimiento	176,509.02	
EJECUCION PRESUPUESTAL GLOBAL		8,925,252.72

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/. 4,053.51 (Cuatro mil cincuenta y tres con 51/100 soles) respecto al monto de inversión total la cual se detalla de la siguiente manera:

Monto de inversión total	S/.	8,929,306.23
(-) Costo Total de ejecución	S/.	(8,925,252.72)
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/.	4,053.51

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 477 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 NOV 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E. N° 901 - Cochabamba Chico - Huachocolpa; 910 - Chinchipampa; 911 - San Juan de Buena Vista; 912 - Sachacopata; 913 - Millpo - Surcubamba; 907 - Huaccayrumi; 908 - Chuyapata - Salcahuasi y 909 Palcayacu”, con código Único de Inversión N° 2190838, ejecutada por la Modalidad de Contrata a Suma Alzada (Llave en mano), con una inversión global ascendente a s/8;925,252.72 (Ocho millones novecientos veinticinco mil doscientos cincuenta y dos con 72/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2º.-PRECISAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas, 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículos Maquinarias y Otros, 1505 Estudios y Proyectos, 1507, Otros Activos, en lo que corresponda bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.-ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas en la que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N°004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni C. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

